

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de Enero de 2014, comparecen por una parte los cónyuges señores Saldaña Maldonado Julio Adrian y Molina Ortega Alexandra Cristina; y por otra parte el señor Saldaña Maldonado Christian Xavier, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. los cónyuges señores Saldaña Maldonado Julio Adrian y Molina Ortega Alexandra Cristina, son propietarios de derechos y acciones, (30 acciones) de un dólar cada una, de la Empresa de Taxis el Padrón S.A. Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA. Los cónyuges señores Saldaña Maldonado Julio Adrian y Molina Ortega Alexandra Cristina, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socios de la Empresa de Taxis el Padrón S.A. con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El cesionario señor Saldaña Maldonado Christian Xavier, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo

Las partes se comprometen a reconocer sus firmar puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



.....

Sr. Saldaña Julio y Esposa

CEDENTE



.....

Sr. Saldaña Christian

CESIONARIO



.....

Sra. Molina Alexandra

CEDENTE